**Consulta** sobre la oferta salarial para cerrar la paritaria 2018 (cláusula de revisión)

Estimados/as Afiliados/as,

Nuestro último acuerdo paritario abarca el período marzo 2018 a febrero 2019. El aumento acordado a comienzos de septiembre 2018 fue del 25%. Ese 25% incluyó un Adicional Remunerativo No Bonificable del orden del 10%, - EN GRIS - ya que no impacta en la bonificación por zona y posgrados; a la vez que corrompe el nomenclador del CCT (es decir, la relación entre los distintos niveles desde el titular hasta el ayudante).

El acuerdo incluyó una cláusula de revisión con el objetivo de analizar el aumento salarial en comparación con la inflación y ajustar los valores acordados. Dado que la inflación durante el período ascendió a 51,3%, siguiendo el espíritu de dicha cláusula, el Gobierno debería aumentar nuestro salario un 26,3% adicional (sobre el salario de marzo 2018).

Sin embargo y, ante la falta de acuerdo, sólo otorgó unilateralmente sumas No Remunerativas y No Bonificables – EN NEGRO – a razón de un 4% en enero y un 5% en febrero. Recordamos que las sumas en negro desfinancian nuestras obras sociales, no impactan en los haberes de los jubilados ni en nuestras futuras jubilaciones, tampoco en nuestros aguinaldos, pero sí computan para el pago del Impuesto a las Ganancias.

El 18 de marzo de 2019 el Gobierno realizó una nueva oferta que consiste en:

• 6,8% de aumento No Remunerativo y No Bonificable en marzo (sobre el sueldo de marzo 2018, lo que significa un 3,5% aproximadamente sobre el salario vigente, y que sólo se pagaría de firmarse el acuerdo). De esta manera y sumando lo de enero y febrero, se consolidaría un 15,8% - EN NEGRO – No Remunerativo y No Bonificable sobre el salario de marzo 2018 como oferta correspondiente a la Cláusula de revisión.

• Blanqueo de la suma Remunerativa y No Bonificable del 10% de octubre 2018.

• Blanqueo del 15,8% hacia fines del primer semestre en fecha a acordar.

**En suma: de aceptarse esta nueva oferta la paritaria 2018 alcanzaría un aumento total de 40,8% frente a un 51,3% de inflación: es decir un 10,5% de pérdida de poder adquisitivo. Asimismo, se mantendría una parte importante de nuestro salario como No Remunerativo y No Bonificable con la promesa de un futuro blanqueo.**

**La próxima reunión con el Ministerio será el 26 de marzo, y el próximo Plenario de Secretarios Generales de CONADU el 27 de marzo.**

Ante esta situación y en acuerdo con lo resuelto en la última reunión de Mesa Ejecutiva y Cuerpo de Delegados de adum, consultamos a los afiliados a fin de conocer su opinión y delinear las acciones a seguir.

Esta consulta se realizará entre el miércoles 20 y el sábado 23 a las 12hs por vía electrónica vía e-mail. También se podrá votar en la urna en la sede de ADUM Fac Cs Económicas, en este caso hasta el viernes 22 a las 18hs. Además comunicamos que, el lunes 25 de marzo a las 17hs, se realizará una reunión de Mesa Ejecutiva y Cuerpo de Delegados que analizará los resultados de la encuesta y el mandato para el Plenario de Secretarios Generales de CONADU.

1. ¿ACEPTA O RECHAZA LA PROPUESTA SALARIAL?

ACEPTA RECHAZA

2. ¿Acuerda con realizar medidas de fuerza?

SI NO

3. Si acuerda con la necesidad de realizar medidas de fuerza, ¿qué modalidad considera adecuada?

1) Paros rotativos y progresivos (24hs – 48hs – 72hs - semana completa)

2) Semana completa intercaladas y progresivas (1 semana de paro - 1 semana de actividad - 2 semanas de paro...).

3) Otras medidas de fuerza (especificar)